

Numero de acta	001	DENOMINACION:	ACTA ACLARATORIA
Contrato No.	3040	Fecha:	20 DE ABRIL DE 2026
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO		
Identificación:	NIT: 800116217-2		
Representante Legal:	HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ		
NIT:	73350900		
N° del proceso	MIN-030-2026		
Régimen Tributario:	No responsable de IVA		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **ALEXANDER CASTRO SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.208.472, en calidad de Secretario de **CULTURA Y TURISMO**, de conformidad con el Decreto N° 0277 del 25 DE ABRIL de 2024, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de **Ordenador del Gasto** de conformidad con el decreto 0460 de 23 de agosto de 2024, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMIUTO** identificada con NIT. N°800116217-2, representante legal **HAROLD DE JESUS CASTILLA DEVOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 73350900, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente acta, la cual se registrá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Objeto:	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
2) Justificación:	<u>JUSTIFICACION TECNICA:</u> Se aclara encabezado contrato 3040 del 20 de abril de 2026 en su denominación "Régimen Tributario", y clausula 5 denominada VALOR, en el sentido de que, por un error de digitación, se hace responsable de IVA quedando incorrectamente transcrito en relación al Rut aportado. En consecuencia, se procede a ACLARAR que el contratista CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO No es responsable de IVA En todos los demás aspectos se mantienen las mismas condiciones contractuales. <u>JUSTIFICACION LEGAL:</u> Constitución Política de Colombia en su artículo 346, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo establecido en el Decreto departamental 0810 de 2017, y la cláusula 21 toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario(a) o director(a) interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptué en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



JUSTIFICACION FINANCIERA: Esta aclaratoria no conlleva modificación financiera alguna.

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente acta en virtud de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Régimen Tributario quedará así:

Aclárese para todos los efectos contractuales que el Régimen Tributario quedara como no responsable de IVA

Clausula 5.Valor:

Clausula 5 VALOR : CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 147.830.000) NO RESPONSABLE DE IVA

2) Perfeccionamiento:

La presente acta se perfecciona con La publicación de la misma y la aprobación DE LAS PARTES ENTIDAD ESTATAL Y CONTRATISTA Y/O COOPERANTE, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA
EXPEDICION DE ESTAMPILLAS		X
REGISTRO PRESUPUESTAL		X
AMPLIACION Y APROBACION DE LAS GARANTIAS		X

3) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas y condiciones del CONTRATISTA se ratifican y continúan vigentes e incólumes.

Elaboró: Alejandra Sarmiento Londoño- Abogada Dirección de contratación

Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación